



EL GRAN PENDIENTE #MuerteDigna

En la Ciudad de México se ha intentado regular legislativamente la eutanasia sin éxito; el principal impedimento son los prejuicios sobre el tema

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

La eutanasia es un gran pendiente en materia de salud y derechos humanos en la Ciudad de México.

En el Congreso local se han

presentado diversas iniciativas de ley para regularla; sin embargo, ninguna se ha concretado

y el tema continúa en el limbo, pese a los llamados por parte de órganos defensores para que se legisle el acceso a la población a una muerte digna.

El pasado 22 marzo, durante el foro "Muerte digna y sin dolor", realizado en la Cámara de Diputados, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM),

Nashieli Ramírez Hernández, se pronunció a favor de regular esta práctica: "Estamos hablando de una mejor vida posible, incluyendo su final".

La ombudsperson local también indicó que esto es necesario para separar efectivamente la Iglesia y el Estado.

Especialistas y diputados locales opinan que el tema no se ha regulado porque a pesar de que se han llevado a

cabo esfuerzos en el Congreso capitalino, las autoridades no han reconocido sus carencias en atender enfermedades crónicas y aún existen estigmas sociales que lo impiden.



La eutanasia consiste en causar la muerte a un paciente -a petición del mismo- que tiene una enfermedad terminal o cuya

muerte es inevitable con el fin de evitarle dolores, y molestias físicas y psicológicas producidas por su padecimiento.

A nivel nacional ya está reconocido el derecho a la voluntad anticipada, es decir, a no recibir tratamiento para prolongar la vida ante algún mal definitivo.

Iniciativas capitalinas

La primera propuesta presentada para legislar la eutanasia fue la

que elaboró el exdiputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Tonatiuh González Case, en octubre de 2019, durante la primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

González Case propuso una modificación al apartado J del artículo 6 de la Constitución Política capitalina para definir el derecho a una muerte digna.

"Toda persona tendrá el derecho a elegir de manera libre su muerte, siempre y cuando ésta se encuentre imposibilitada para mantener su vida de manera natural y digna, es decir, tendrá la posibilidad de optar

por la eutanasia u ortotanasia", detalla el documento.

Posteriormente, en septiembre de 2020, también el primer congresista de la ciudad, Ricardo Fuentes, propuso una reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en esta materia.

"Toda persona tiene derecho a una vida digna y, en consecuencia, a una muerte digna. La Ley establecerá las normas para regular el reconocimiento de la segunda", indica el texto de la iniciativa.

Por otra parte, en febrero de 2021, la diputada de la primera

Legislatura del Congreso, Guadalupe Morales Chávez, presentó una reforma constitucional a nivel federal en el mismo sentido que Ricardo Fuentes: el reconocimiento del derecho en el artículo 4 de la Carta Magna.

Y en octubre del año pasado, el diputado del grupo parlamentario de Morena, Nazario Norberto Sánchez, planteó una iniciativa que reforma el numeral 2 del apartado A, del artículo 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 127 del Código Penal local a fin de despenalizar de manera absoluta a la eutanasia.

La muerte como un tabú

Uno de los principales factores por los que no se ha legislado ni regulado la eutanasia es el estigma social de que las personas no pueden decidir sobre su muerte, afirma Miguel Ángel Beltrán Lara, académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y presidente del Colegio de Profesores de Derecho Civil de la UNAM.

"Tenemos muchos prejuicios como sociedad sobre la muerte y la capacidad de las personas de decidir sobre ellas. Eso, y la falta de cablideo es lo que ha impedido que se legisle", señala.

Igualmente, considera que es un tema muy polémico: "Es muy difícil preguntarle a alguien un tema tan delicado, si va a ayudar a morir a su madre".

El especialista comenta que debe ser a través de una reforma a la Ley General de Salud donde se regule la eutanasia en casos donde ya está científicamente comprobado que la persona morirá aunque se someta a tratamiento.

Agrega que se debe informar a la población sobre esta práctica para que se pueda desatorar el tema en el Poder Legislativo.

Discusión inaplazable

Urge que se discuta en el Congreso de la Ciudad de México la eutanasia, considera Royfid Torres González, diputado local de Movimiento Ciudadano.

Sin embargo, dice, primero se debe tratar el tema en el Congreso de la Unión, donde su partido ya ha presentado

iniciativas para regular dicha alternativa.

"Vamos a estar muy atentos de cómo va a estar en la Ley General de Salud, es una discusión inaplazable y es una garantía que se tiene que dar a quienes tienen un condición de salud que los hace pensar en estas opciones", declara.

Señala que otro motivo por el que no se ha regulado es porque las autoridades no han reconocido su incapacidad para tratar enfermedades crónico-degenerativas.

"Va relacionada con la capacidad del sistema de salud para ejercer el pleno derecho al acceso a la salud y asistencia médica para que una persona con una enfermedad terminal pueda llevarla en el mejor de los sentidos", concluye.



FOTO: ESPECIAL

El exdiputado priista, Tonatiuh González, presentó la primera propuesta en el Congreso capitalino para regular la muerte digna.

Autoridades afirman que el primer impedimento que existe para regular la eutanasia es la creencia de que las personas no pueden decidir sobre su muerte

Avances en el tema

> De 2019 a 2021, se han presentado al menos cuatro iniciativas de reforma para regular la eutanasia en el Congreso de la Ciudad de México, aunque ninguna se ha concretado

> Solo se ha reconocido la Ley de Voluntad Anticipada, que es cuando una persona con una enfermedad terminal o en estado avanzado decide no tratarse

> La capital del país fue la primera entidad en aprobar el derecho a la voluntad anticipada a nivel nacional, en 2008

> Actualmente, otros 13 estados cuentan con el reconocimiento a la voluntad anticipada: Coahuila, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Estado de México, Colima, Oaxaca, Yucatán y Tlaxcala

> La voluntad anticipada no prolonga ni acorta la vida, respeta el momento natural de la muerte y favorece la atención y los cuidados paliativos al final de la vida



Va relacionada con la capacidad del sistema de salud para ejercer el pleno derecho al acceso a la salud y asistencia médica”

Royfid Torres González
Diputado local de Movimiento Ciudadano